



**HÁBITAT  
Y VIVIENDA**  
EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**HÁBITAT  
Y VIVIENDA**  
EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

**PERÍODO 2025 - 2027**



## HÁBITAT Y VIVIENDA

EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



### CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES .....	3
2.	VISIÓN .....	4
3.	MISIÓN .....	4
4.	ÁMBITO DE ACCIÓN Y COMPETENCIAS.....	4
5.	BASE LEGAL .....	4
6.	OBJETIVO .....	6
I.	Objetivo General .....	6
II.	Objetivo Específico.....	6
7.	COMPONENTES DEL PROGRAMA.....	7
8.	MATRIZ DE CRONOGRAMA Y RESULTADOS ESPERADOS .....	8
9.	CONCLUSIONES .....	12
10.	RECOMENDACIONES.....	13



## 1. ANTECEDENTES.

La Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui (EPM-HVR) fue constituida mediante Ordenanza Municipal N.º 018-2015, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N.º 598 de 30 de septiembre de 2015, por disposición del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui (GADMUR). La empresa se encuentra adscrita al GADMUR, posee patrimonio propio y goza de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión.

Posteriormente, su objeto institucional fue reformulado mediante la Ordenanza Reformatoria N.º 013-2017, expedida en julio de 2017, la cual establece que:

“El objeto de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui (EPM-HVR) es la planificación, implementación y ejecución de programas, planes y proyectos de infraestructura y vivienda de interés social y prioritario”.

Desde su creación, la EPMHVR ha desarrollado un papel protagónico en la ejecución de políticas públicas orientadas a garantizar el acceso equitativo a la vivienda digna, al suelo urbanizado y al desarrollo de entornos urbanos planificados y sostenibles. Su accionar ha incluido la ejecución de proyectos de interés social, la regularización del uso y tenencia de la tierra, el fortalecimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial, así como la coordinación técnica e interinstitucional con organismos del nivel central, tales como el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE).

En el marco de una nueva gestión institucional iniciada el 14 de abril de 2025, se impulsaron importantes reformas orientadas a fortalecer la estructura orgánica y operativa de la empresa. Como parte de estos esfuerzos, y con base en una evaluación técnica interna, se elaboró y presentó una propuesta integral de reforma organizacional. En consecuencia, mediante Resolución del Directorio N.º EPMHVR-2025-013, de 28 de mayo de 2025, se aprobó el nuevo Estatuto Orgánico por Procesos, vigente desde junio del mismo año. Este instrumento fortalece el proceso generador de valor y establece tres nuevas jefaturas técnicas: Estudios y Proyectos, Hábitat y Vivienda, y Gestión Urbana, concebidas para potenciar nuevas líneas de negocio institucional orientadas al desarrollo integral del territorio y la diversificación de servicios públicos no financieros.

No obstante, el crecimiento sostenido de las competencias institucionales, el incremento de la demanda ciudadana por soluciones habitacionales, la incorporación de nuevos proyectos estratégicos como el plan “Unir Chillos” y la futura asunción de nuevas funciones, han evidenciado la necesidad urgente de modernizar la estructura organizacional, fortalecer las capacidades técnicas del talento humano, estandarizar los procedimientos administrativos y optimizar los sistemas de planificación, control y evaluación.

A ello se suma el seguimiento derivado de auditorías y procesos de control efectuados por la Contraloría General del Estado, así como las disposiciones del Directorio y las crecientes exigencias de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas por parte de la ciudadanía. Estos factores configuran un escenario en el que resulta prioritario emprender un Programa de Fortalecimiento Institucional, concebido como una hoja de ruta para consolidar a la EPMHVR como una entidad moderna, ágil, confiable y con alta capacidad de respuesta frente a los desafíos del desarrollo urbano y habitacional del cantón Rumiñahui.

## 2. VISIÓN

Ser una empresa autosustentable que genere y ejecute proyectos favorables al desarrollo sostenible del Cantón Rumiñahui.

## 3. MISIÓN

Promover el desarrollo organizado del hábitat humano en el Cantón Rumiñahui, generando soluciones a través de la elaboración o implementación de planes, programas y proyectos, considerando la participación de entidades públicas y/o privadas.

## 4. ÁMBITO DE ACCIÓN Y COMPETENCIAS

En concordancia con su objeto, la EPM-HVR desarrolla las siguientes líneas de acción:

- a) Planificación, habilitación y urbanización de suelo dentro del territorio del GADMUR, destinado al desarrollo urbano ordenado y a la provisión de soluciones habitacionales.
- b) Diseño, estructuración, gestión y ejecución de proyectos de vivienda de interés social, prioritario o de desarrollo urbano, impulsados desde el sector público, privado o bajo esquemas de economía popular y solidaria.
- c) Adquisición, construcción, comercialización y transferencia de inmuebles, en cualquiera de las modalidades permitidas por la normativa vigente.
- d) Mejoramiento, rehabilitación y regeneración urbana sobre inmuebles de propiedad pública o privada, priorizando sectores vulnerables o de interés estratégico para el cantón.
- e) Transferencia de bienes y prestación de servicios con un enfoque social que garantice la accesibilidad y equidad.
- f) Articulación de mecanismos de cooperación público-privada, consorcios o alianzas estratégicas que permitan potenciar el financiamiento y ejecución de proyectos habitacionales.
- g) Prestación de servicios técnicos (asesoría, consultoría, supervisión, fiscalización, gestión y administración) a favor de entidades públicas o privadas, dentro del marco de su objeto institucional.
- h) Suscripción de convenios nacionales e internacionales en materias relacionadas con su competencia, para fortalecer capacidades técnicas y ampliar su alcance operativo.
- i) Ejecución de obras públicas delegadas o concurrentes con el GADMUR, conforme a su capacidad operativa y a la planificación territorial vigente.

## 5. BASE LEGAL

### Constitución de la República del Ecuador

*"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

*"Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



## HÁBITAT Y VIVIENDA

EMPRESA PÚBLICA

MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

"Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

"(...) j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

- j) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal. (...)"

"Art. 218.- Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios."

"Art. 267.- De las empresas públicas.- Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

Art. 268.- Referencia normativa.- El período de vigencia así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable."

"Art. 277.- Creación de empresas públicas.- Los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento. La creación de estas empresas se realizará por acto normativo del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado respectivo y observará las disposiciones y requisitos previstos en la ley que regule las empresas públicas. La administración cautelará la eficiencia, eficacia y economía, evitando altos gastos administrativos a fin de que la sociedad reciba servicios de calidad a un costo justo y razonable."

"Art. 294.- Participación pública y social.- Se propiciará la participación de actores públicos y de la sociedad, relacionados con la economía social y solidaria, de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la ejecución de proyectos de desarrollo regional, provincial, cantonal o parroquial rural previstos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, especialmente en aquellos donde se requiera la reserva del uso del suelo."

### Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)

"Art. 3.- Principios.- Las empresas públicas se rigen por los siguientes principios:

1. Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana;
2. Promover el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado del Estado, y de las actividades económicas asumidas por éste.
3. Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la explotación, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables y en la comercialización de sus productos derivados, preservando el ambiente;

4. Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos;
5. Precautelar que los costos socio-ambientales se integren a los costos de producción; y,
6. Preservar y controlar la propiedad estatal y la actividad empresarial pública."

"Art. 9.- Atribuciones del directorio.- Son atribuciones del Directorio las siguientes

1. Establecer las políticas y metas de la Empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes y evaluar su cumplimiento;
2. Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;
- (...) 4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa;"

#### Normas de Control Interno – CGE

##### 200-02 Administración estratégica

"Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de las metas, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los planes operativos anuales y un plan plurianual institucional, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, políticas públicas, normativas constitucional y legal relacionadas con su misión, los lineamientos del organismo técnico de planificación y objetivos a nivel mundial a los que se haya adherido el Gobierno Nacional.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. (...)"

## 6. OBJETIVO

### I. Objetivo General

Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, normativas y de gestión de la EPMHVR, con el fin de consolidar una estructura institucional eficiente, transparente, orientada a resultados y capaz de cumplir con sus competencias en materia de hábitat, vivienda social, suelo urbano y gestión territorial sostenible.

### II. Objetivo Específico

- I. Optimizar los procesos internos mediante el rediseño organizacional y la estandarización de procedimientos.
- II. Fortalecer la planificación institucional vinculando POA, PAC, presupuesto y seguimiento de resultados.



## HÁBITAT Y VIVIENDA

EMPRESA PÚBLICA

MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

- III. Implementar un modelo de desarrollo de talento humano basado en competencias, evaluación de desempeño y formación continua.
- IV. Mejorar la infraestructura física y tecnológica para apoyar la gestión administrativa y técnica.
- V. Promover una cultura organizacional basada en la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas.
- VI. Impulsar la transformación digital institucional mediante herramientas tecnológicas que fortalezcan la transparencia, la trazabilidad de procesos y el servicio al ciudadano
- VII. Fortalecer la articulación interinstitucional con GADMUR, MIDUVI, BDE y demás actores estratégicos.

## 7. COMPONENTES DEL PROGRAMA

- I. Reingeniería Organizacional
  - Diagnóstico estructural y rediseño del organigrama.
  - Actualización del Estatuto Orgánico por Procesos (EOP).
  - Levantamiento de procedimientos, flujogramas, manuales e instructivos operativos para cada unidad organizacional, en función de sus atribuciones y responsabilidades.
  - Elaboración y validación de manuales de funciones y perfiles de puesto.
  - Implementación progresiva de un modelo de gestión por procesos (BPMN).
- II. Planificación y Gestión Estratégica
  - Revisión y ajuste metodológico del POA, PAC y presupuesto institucional con enfoque en resultados.
  - Diseño de matrices de articulación entre objetivos estratégicos, programas y unidades responsables.
  - Implementación de herramientas de seguimiento físico-presupuestal con reportes bimestrales.
  - Fortalecimiento de la planificación multianual vinculada al PDOT y al Plan Nacional de Desarrollo.
- III. Desarrollo del Talento Humano
  - Levantamiento de perfiles de competencias técnicas e institucionales por área.
  - Elaboración del Plan Anual de Capacitación con enfoque en normativa, contratación pública, planificación, atención ciudadana, hábitat y desarrollo urbano.
  - Implementación de un sistema de evaluación del desempeño y retroalimentación institucional.
  - Se realizarán convenios con universidades e institutos de formación continua
  - Promoción de planes de carrera y profesionalización continua.
- IV. Fortalecimiento Tecnológico y Logístico
  - Diagnóstico de infraestructura física, digital y documental de la empresa.
  - Se priorizará el fortalecimiento de la seguridad informática, la gestión documental digital y la interoperabilidad institucional.
  - Adquisición y actualización de equipos informáticos, licencias y conectividad para todas las unidades.
  - Diseño de un sistema interno de gestión documental y de proyectos.
  - Mejoramiento de las instalaciones de la Casa Hacienda y puntos operativos



- V. Normativa y Control Interno
  - Revisión y actualización de reglamentos internos, instructivos técnicos y normativas operativas específicas.
  - Diseño de matrices de riesgos institucionales y protocolos de mitigación.
  - Fortalecimiento del Comité de Transparencia, Auditoría Interna y Control Disciplinario.
  - Establecimiento de lineamientos institucionales obligatorios por unidad, conforme al nuevo orgánico.
  
- VI. Comunicación Institucional y Participación Ciudadana
  - Desarrollo de un Plan Estratégico de Comunicación (interna y externa).
  - Fortalecimiento de canales digitales (página web, redes sociales, buzones virtuales).
  - Activación de mecanismos participativos como veedurías sociales, mesas barriales y cabildos temáticos.

## 8. MATRIZ DE CRONOGRAMA Y RESULTADOS ESPERADOS

La Matriz de Cronograma y Resultados Esperados constituye una herramienta de planificación operativa fundamental dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui (EPMHVR). Su objetivo principal es organizar de manera secuencial y articulada las actividades clave de cada uno de los componentes del programa, definiendo tiempos estimados de ejecución, responsables directos, y resultados concretos y verificables.

Esta matriz permite:

- Establecer una hoja de ruta clara para la ejecución progresiva del programa en el período 2025–2027.
- Asignar responsabilidades institucionales a las distintas unidades y coordinaciones de la empresa, en coherencia con la estructura definida en el nuevo Estatuto Orgánico por Procesos.
- Determinar metas operativas medibles, asociadas a cada actividad, que permiten evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos del fortalecimiento institucional.
- Articular el cronograma de implementación con el ciclo presupuestario, el POA y el PAC, garantizando la ejecución ordenada de recursos, actividades y contrataciones.

Cada componente del programa (como reingeniería organizacional, planificación estratégica, desarrollo del talento humano, normativa interna, tecnología institucional, entre otros) se encuentra desagregado en actividades específicas. Estas actividades han sido calendarizadas con una perspectiva de ejecución trimestral o semestral, a partir del mes de junio de 2025, considerando hitos como:

- La entrada en funciones de la nueva administración institucional (14 de abril de 2025).
- La aprobación del nuevo Estatuto Orgánico (Resolución N.º EPMHVR-2025-013).
- Las necesidades técnicas de cada unidad para levantar sus procedimientos, manuales e instructivos conforme a sus nuevas atribuciones.

La matriz también considera resultados esperados específicos por actividad, los cuales han sido formulados bajo criterios SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con tiempo



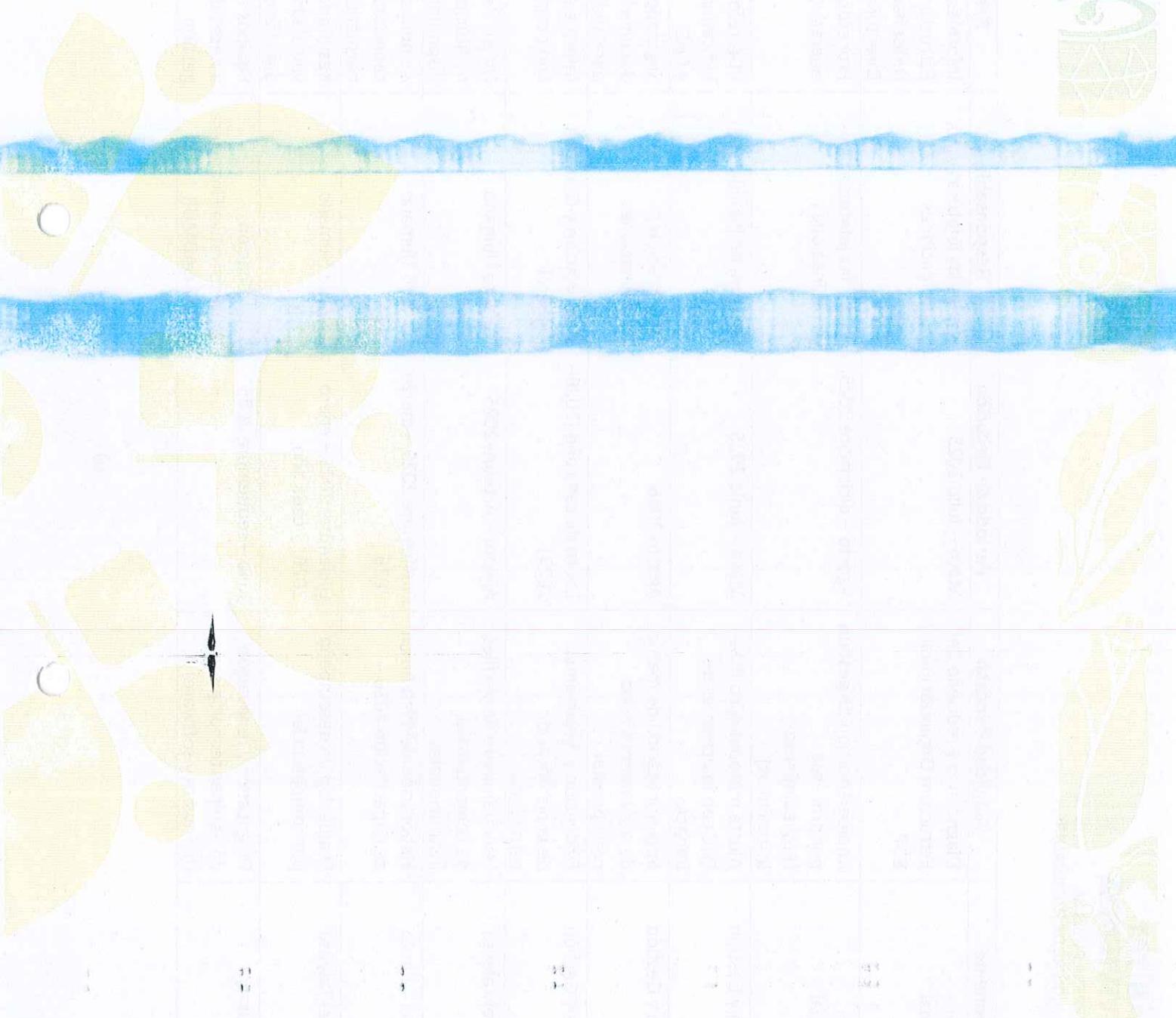
## HÁBITAT Y VIVIENDA

EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



definido), lo cual facilitará el monitoreo interno, la auditoría institucional y los procesos de rendición de cuentas ante el Directorio, los órganos de control y la ciudadanía.

Finalmente, la Matriz de Cronograma y Resultados Esperados se constituye en un instrumento transversal que respalda la implementación ordenada, eficaz y sostenible del programa, siendo un insumo esencial para la toma de decisiones, la priorización presupuestaria y la medición de impactos institucionales a corto, mediano y largo plazo.





Componente	Actividad Principal	Periodo de Ejecución	Responsable	Resultado Esperado
Reingeniería Organizacional	Diagnóstico y rediseño del Estructura Organizacional y EOP	Mayo – Julio 2025	Todas las jefaturas y sus coordinaciones	Informes de inicio de gestión Estructura institucional rediseñada y validada por Directorio.
Reingeniería Organizacional	Implementación de gestión por procesos (Procedimientos, instructivos)	Agosto – diciembre 2025	Todas las jefaturas y sus coordinaciones	Procesos críticos mapeados y operativos bajo enfoque BPMN
Planificación y Gestión	Ajuste metodológico POA-PAC con indicadores de impacto	Mayo – junio 2025	Jefatura de Planificación	POA reformulada con indicadores alineados al PDT y PND
Planificación y Gestión	Implementación de matriz de seguimiento físico-presupuestal	Agosto 2026	Planificación / Coordinaciones	Seguimiento trimestral documentado y disponible para auditorías
Planificación y Gestión	Evaluación y ajuste anual de la planificación estratégica	Enero de cada año (2026–2027)	Planificación y Gerencia General	Informe anual de evaluación con propuestas de mejora
Desarrollo del Talento Humano	Levantamiento de perfiles de competencias institucionales	Agosto – octubre 2025	Talento Humano	Matriz de competencias institucional y por unidad disponible
Desarrollo del Talento Humano	Elaboración del Plan Anual de Capacitación 2026	Noviembre 2025 – marzo 2026	Talento Humano	Al menos 80% del personal capacitado en áreas técnicas y normativas
Desarrollo del Talento Humano	Evaluación de desempeño por competencias	Diciembre 2025 – enero 2026. / cada año	Talento Humano	Resultados retroalimentados y vinculados a mejoras organizacionales
Infraestructura y Tecnología	Diagnóstico y renovación de equipos tecnológicos (hardware y software)	Julio – septiembre 2025	Coordinación Administrativa Financiera / UTIC ADMUR	Equipos actualizados conforme a necesidades críticas de gestión

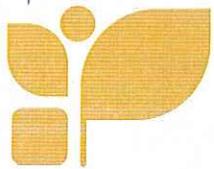
Infraestructura y Tecnología	Elaboración e implementación de módulo digital de gestión de proyectos y archivo	Octubre 2025 Enero - febrero 2026	Coordinación Administrativa y financiera	Herramienta funcional disponible y utilizada por al menos 3 áreas
Infraestructura y Tecnología	Mantenimiento de la Casa Hacienda	Julio – diciembre 2025	Coordinación Técnica	Infraestructura administrativa restaurada y funcional
Normativa y Control Interno	Revisión y actualización de Reglamentos y delegaciones	Agosto – octubre 2025	Jefatura Jurídica	Reglamentos institucionales actualizados y aprobados por Directorio
Normativa y Control Interno	Implementación de matrices de riesgos institucionales	Noviembre 2025 – marzo 2026	Jefatura de Jurídico / Planificación	Riesgos priorizados con planes de mitigación en ejecución
Comunicación y Participación	Diseño e implementación del plan de comunicación institucional	Agosto – septiembre 2025	Jefatura de comunicación	Estrategia de comunicación interna y externa en ejecución
Comunicación y Participación	Fortalecimiento de canales digitales	Julio – diciembre 2025 Enero – diciembre 2026	Comunicación	Plataformas operativas con reporte de interacciones y transparencia ciudadana

## 9. CONCLUSIONES

Se concluye que, La Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui (EPM-HVR), aunque no ha experimentado un crecimiento institucional en términos estructurales o presupuestarios, ha ampliado significativamente sus competencias y líneas de negocio, lo cual ha generado nuevas exigencias operativas y estratégicas. Esta evolución ha sido impulsada por la necesidad de atender una mayor demanda ciudadana, ejecutar proyectos de mayor escala como “Unir Chillos” y prepararse para asumir funciones adicionales, lo que evidencia la urgencia de fortalecer sus capacidades institucionales mediante una hoja de ruta clara y técnicamente sustentada.

En este contexto, el Programa de Fortalecimiento Institucional 2025–2027 representa una respuesta integral a dichas exigencias. Su diseño contempla seis componentes estratégicos enfocados en la reingeniería organizacional, la planificación orientada a resultados, el desarrollo del talento humano, la mejora de infraestructura y tecnología, el fortalecimiento normativo y de control interno, así como la consolidación de la comunicación institucional y participación ciudadana. La aprobación del nuevo Estatuto Orgánico por Procesos (junio de 2025) constituye el punto de partida para la implementación ordenada y progresiva de este programa, con una matriz de cronograma y resultados que garantiza el monitoreo y la rendición de cuentas.

De igual manera, el programa responde a mandatos institucionales derivados de disposiciones del Directorio, recomendaciones de entes de control y estándares de gestión pública. La articulación entre las distintas unidades, la definición de responsabilidades claras, el uso de herramientas técnicas como matrices de seguimiento y el enfoque transversal del fortalecimiento institucional permitirán consolidar a la EPM-HVR como una entidad moderna, confiable, eficiente y con alta capacidad de respuesta ante los desafíos habitacionales y de planificación urbana del cantón Rumiñahui.



**HÁBITAT  
Y VIVIENDA**

EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

## 10. RECOMENDACIONES

Se recomienda implementar de forma gradual y articulada los componentes del Programa de Fortalecimiento Institucional, priorizando aquellas acciones que generan condiciones habilitantes para el resto del proceso, tales como el levantamiento de procedimientos, la validación de manuales operativos y la adecuación de herramientas tecnológicas. Esta implementación debe acompañarse de una planificación financiera realista, articulada al POA, PAC y presupuesto institucional, a fin de garantizar su ejecución sin comprometer la sostenibilidad presupuestaria de la EPM-HVR.

Es fundamental institucionalizar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua, mediante reportes técnicos trimestrales, análisis de cumplimiento de metas y retroalimentación participativa entre las unidades responsables. Estos instrumentos permitirán anticipar desviaciones, corregir a tiempo y generar evidencia para procesos de auditoría, rendición de cuentas y toma de decisiones del Directorio. Se sugiere además que los resultados del programa sean insumos permanentes para la actualización del Plan Estratégico Institucional y las reformas organizacionales futuras.

Finalmente, se recomienda fortalecer el liderazgo técnico de cada jefatura y coordinar acciones con el GADMUR y otras entidades estratégicas como el MIDUVI y el BDE, con el objetivo de asegurar una gestión interinstitucional eficiente y coherente con las políticas públicas nacionales y territoriales.

Atentamente,

Mcs. Marcelita Arroyo  
GERENTE GENERAL.

Servidor Público	Cargo	Acción	Fecha	Sumilla
George Romero	Jefe de Planificación	Elaborado	22/07/2025	

